	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	06-12-2021

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 21 Febrero 2022

Señores:
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA EL BOSQUE

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**	
OBJETO	**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS SISTEMAS DE EXTRACCION DE AGUA PARA EL COMANDO AEREO DE COMBATE No.2"**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 Días	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar. (Anexo ficha técnica)	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	Desde: el perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio hasta el 30 de Septiembre de 2022.
	FORMA DE PAGO	De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas y se efectuará conforme a los parámetros establecidos en el proceso formal.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cuando aplique).
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	No se exigirá debido que este es un proceso de mínima cuantía.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-033**
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	**Versión N°:**	**01**
		Vigencia:	**06-12-2021**

VALOR OFRECIDO	(Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.)
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	BASE AÉREA DE APIAY - Villavicencio - Meta Kilometro 7 vía Puerto López EMAIL: julian.pineda@fac.mil.co Plazo máximo de entrega cotización solicitada hasta el día 30 de Marzo de 2022

TC. FREDY HERNANDO PEDRAZA CUEVAS

Firma Gerente Proyecto

ANEXO 2
CUADRO DE PRECIOS

(Se debe ajustar de acuerdo a la necesidad)

Ítem	Descripción	Cantidad (días, meses, etc.)	Vlr. unitario	Iva	Valor Unitario con IVA	Valor total con IVA
1. POZO PROFUNDO AGUA No. 2						
1.1	Mantenimiento y puesta en servicio a todo costo de tubería PVC RDE alta presión "Altamira" especificada para pozo profundo en tramos de 3mts c/u, para lo cual incluye la extracción, mantenimiento lavado, desinfección, cepillado, instalación y puesta en servicio. De ser necesario cambiar las uniones y tubos que presenten daños o en mal estado, si por producto de la extracción se avería los tubos o accesorios estos deberán ser cambiados y correrá por cuenta del contratista (la tubería tiene un año de uso).	80 mts				
1.2	Mantenimiento y puesta en servicio a todo costo de electrobomba tipo lapicero de 25 hp, (mantenimiento mayor de ser necesario) se debe realizar por una empresa autorizada y	1				

	certificada por la marca de Electrobomba. Incluye extracción e instalación con todos los accesorios, materiales, herramientas, equipo, mano de obra necesarios para garantizar su buen funcionamiento. Se entregara informe del estado actual y en cual se entrega el equipo con registro fotográfico y/o video.					
1.3	Lavado del pozo por aire comprimido - disparos de aire con compresor de 70 a 125 psi según profundidad y estado del pozo – para este se debe contar con los insumos químicos y equipos para el desarrollo de esta actividad tales como soda cautica – cloro u otros, previa verificación y autorización del supervisor. (tubería encamisado, tubería ciega y filtros).	1				
1.4	Toma de Video al interior del Pozo a 140 mts con el fin de verificar el estado de los filtros, paredes de la tubería estado general del pozo. Se debe anexar informe impreso y DVD. Este debe ser después de un tiempo de reposo posterior al lavado.	1				
1.5	Mantenimiento preventivo de puesta tierra de la electrobomba y los equipos del pozo	1				

1.6	Provisión y cambio de cable rencauchutado de tres líneas Numero 4, para pozos profundos	110 mts				
1.7	Provisión e instalación de dos (2) contactares de 150 amperios bobina a 220 voltio tripolar	2				
1.8	Provisión e instalación de DPS tripolar tipo 2 para tablero de distribución.	1				
1.9	Prueba de bombeo por compresor y/o bomba del pozo, para verificar el nivel estático dinámico y capacidad de recuperación del pozo. Se debe anexar 02 informes con registro fotográfico.(original y copia) (Verificar el nivel estático dinámico y capacidad de recuperación del pozo. Adicional la prueba debe contener metodología, nivel freático, nivel estático, nivel dinámico, cálculo de abatimiento, memorias de cálculo de los parámetros hidrogeológicos, ecuación del pozo, transmisibilidad, coeficiente de almacenamiento, conductividad hidráulica, radio de influencia, caudal recomendado de explotación, rendimiento del pozo firmado por personal calificado)	1				
1.10	Mantenimiento a todo costo del sistema de control (caja de control) y sistema de sensor de nivel de agua,					

	(contactares y cableado) incluye limpieza, pintura, marcación en acrílico, mapa eléctrico en acrílico (50 x 30 cm), cambio de contactares (de ser necesarios), Cambio de Cableado (de ser necesario). Los materiales, equipos, herramientas, mano de obra para su suministro, instalación y puesta en funcionamiento correrá por el contratista					
1.11	Realización de análisis fisicoquímico y microbiológico del agua en salida del pozo profundo posterior a realizar los mantenimientos con los parámetros establecidos por la resolución 2115 de 2007 artículo 13, para establecer el IRCA para determinar la calidad para consumo humano. Los análisis y resultados deben ser realizados por un laboratorio acreditado por el IDEAM.	1				
1.12	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo – incluye calibración del Macro medidor de 3” Serie: WPH 40-500 mm (Fotografía 1) (este debe ser certificado y avalado)					
1.13	Desarrollo de un sistema de extracción en tubería de pozo consistente en la adecuación de un arco metálico de 4mts de altura	1				

	por 3 mts (max) de ancho sobre el pozo,					
2. <u>ALJIBE No. 1</u>						
2.1	Mantenimiento y puesta en servicio a todo costo de electrobomba la cual incluye Extracción, mantenimiento, instalación y puesta en funcionamiento para electrobomba tipo lapicero de 10 hp, (mantenimiento mayor si es el caso) debe ser realizado por una empresa autorizada y certificada por la marca de Electrobomba. Nota. Si producto de la extracción se afecta la bomba, sistema de bombeo, los tubos o accesorios estos deberán ser corregidos o cambiados y correrá por cuenta del contratista	1				
2.2	Suministro e instalación a todo costo de tubería PVC RDE 21 alta presión “Altamira” en tramos de 3 mts, especificada para pozo profundo esta deberá estar instalada hasta alcanzar la profundidad de 15 mts, tubería roscada incluye todo lo necesario para su instalación	15 mts				
2.3	Mantenimiento a todo costo general de caja de control y sistema de sensor de nivel de agua	1				
2.4	Lavado y desinfección de paredes de aljibe, aplicación	1				

	de químicos desincrustantes por sistema apresion (hidro-lavadoras o equipos de bombeas a alta presión) evacuación de líquidos sucios del aljibe por bomba de lodos o sumergible					
2.5	Mantenimiento de compuertas y tubería de extracción consistente en lavado, pelado (de ser necesario), aplicación de anticorrosivo y posterior aplicación de pintura en aceite o epoxica de color azul	1				
2.6	Realización de análisis fisicoquímico y microbiológico del agua en salida del aljibe, posterior a realizar los mantenimientos con los parámetros establecidos por la resolución 2115 de 2007 artículo 13, para establecer el IRCA para determinar la calidad para consumo humano. Los análisis y resultados deben ser realizados por un laboratorio acreditado por el IDEAM. Se Entrega de informe Técnico del aljibe donde incluirá, estado actual, recomendaciones	1				

3. <u>ALJIBE No. 1</u>

3.1	Mantenimiento y puesta en servicio a todo costo de electrobomba la cual incluye Extracción, mantenimiento, instalación y puesta en funcionamiento para electrobomba tipo lapicero de 10 hp, mantenimiento mayor si es el caso debe ser realizado por una empresa autorizada y certificada por la marca de Electrobomba. Nota. Si producto de la extracción se afecta la bomba, sistema de bombeo, los tubos o accesorios estos deberán ser corregidos o cambiados y correrá por cuenta del contratista	1				
3.2	Suministro e instalación a todo costo de tubería PVC RDE 21 alta presión “Altamira” en tramos de 3 mts, especificada para pozo profundo esta deberá estar instalada hasta alcanzar la profundidad de 15 mts, tubería roscada incluye todo lo necesario para su instalación	15 mts				
3.3	Mantenimiento a todo costo general de caja de control y sistema de sensor de nivel de agua	1				
3.4	Lavado y desinfección de paredes de aljibe, aplicación de químicos desincrustantes por sistema apresion (hidro-lavadoras o equipos de bombeas a alta presión) evacuación de líquidos	1				

	sucios del aljibe por bomba de lodos o sumergible					
3.5	Mantenimiento de compuertas y tubería de extracción consistente en lavado, pelado (de ser necesario), aplicación de anticorrosivo y posterior aplicación de pintura en aceite o epoxica de color azul	1				
3.6	Realización de análisis fisicoquímico y microbiológico del agua en salida del aljibe, posterior a realizar los mantenimientos con los parámetros establecidos por la resolución 2115 de 2007 artículo 13, para establecer el IRCA para determinar la calidad para consumo humano. Los análisis y resultados deben ser realizados por un laboratorio acreditado por el IDEAM. Se Entrega de informe Técnico del aljibe donde incluirá, estado actual, recomendaciones	1				

NOTAS:

1. En los casos en que aplique se debe discriminar el impuesto de IVA dentro del valor de la oferta.
2. Si el bien o el servicio se encuentra legalmente exento de IVA, se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.